



ACUERDO No. 049

(30 de agosto de 2022)

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS,
FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2022”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER CAS**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias,
especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto
Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que, en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 “Mejor conectados Ambientalmente”
5. Que mediante Acuerdo 030 del 29 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –Cas, financiados con recursos propios RAPE y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”, el cual ha sido modificado por los siguientes Acuerdos: No 038 del 11 de marzo, 043 del 17 de mayo, No 046 del 27 de julio y el No 048 del 08 de agosto de 2022.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palma
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



6. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
7. Que en el capítulo 5 del acuerdo 303 de 2016, el artículo 12 “Modificaciones al Presupuesto”, establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de funcionamiento e Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección administrativa y financiera, así como de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental respectivamente. De igual forma, el artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.
8. Que la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certificó el día 18 de agosto de 2022, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 18 de agosto de 2022, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit por mayor recaudo de la vigencia 2022, en los rubros presupuestales así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT POR MAYOR RECAUDO VIGENCIA 2022
1	INGRESOS	1.659.394.425,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.614.641.231,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.614.641.231,00
1.1.02.01	Contribuciones	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	1.337.856.031,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	257.399.982,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	400.074,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	92.317.129,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	77.037.607,00
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	15.279.522,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	80.877.514,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	58.078.990,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	22.798.524,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	32.219.950,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	32.219.950,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	51.585.315,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	51.585.315,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.562.559,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.562.559,00
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.562.559,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	9.822.659,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	9.822.659,00

2



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Surá Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	9.822.659,00
1.2	Recursos de capital	44.753.194,00
1.2.05	Rendimientos financieros	44.753.194,00
1.2.05.02	Depósitos	44.753.194,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	17.697.214,00
1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	17.697.214,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	23.681.325,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	1.246.384,00
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	334.774,00
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	342.196,00
1.2.05.02.10	Publicaciones	64.831,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	1.386.470,00

9. Que, a su vez, el Subdirector de Administrativo y Financiero, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con el objeto de distribuir el superávit por mayor recaudo de la vigencia 2022, financiero a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 19 de agosto de 2022, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de gastos de Funcionamiento de la entidad, recomendando efectuar la adición de estos recursos al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2022 por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$473.586.134,00,00)**, destinando de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, respetando su destinación específica, Así:

3

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			473.586.134,00
2	Gastos			473.586.134,00
2.1	Funcionamiento			473.586.134,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			172.091.368,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			172.091.368,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			172.091.368,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	83990	172.091.368,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			301.494.766,00
2.1.8.04	Contribuciones			301.494.766,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		301.494.766,00

10. Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial, con el objeto de distribuir el superávit por mayor recaudo de la vigencia 2022, a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 19 de agosto de 2022, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de inversión ambiental, con el propósito de fortalecer la ejecución las acciones operativas y misionales de la entidad, en aras de cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Acción institucional denominado "Mejor Conectados ambientalmente", sin que esto de



lugar a modificar las metas ya establecidas en el PAC; recomendando efectuar la adición al presupuesto de inversión de la vigencia 2022 por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.185.808.291,00)**, respectando su destinación específica, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
3	TOTAL, INVERSION			1.185.808.291,00
32	SECTOR AMBIENTE			1.185.808.291,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			630.147.063,00
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.01.83931	Tramitar licencias ambientales y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	1.2.3.2.12 TES	83931	69.488.927,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.06.83931	Realizar seguimiento a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia.	1.2.3.2.12 TES	83931	60.658.136,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.2.07 HIDRO	83990	500.000.000,00
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			69.758.955,00
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.			69.758.955,00
32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			69.758.955,00

4



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
veloz@cas.gov.co



32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			69.758.955,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			69.758.955,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			307.976,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.01.86140	Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	1.2.3.2.16 TASA FORESTAL	86141	307.976,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			69.450.979,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.07 HIDRO	96422	67.777.662,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.15 TUA	96422	1.673.317,00
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.			485.902.273,00
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			409.555.994,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07 HIDRO	83990	381.109.610,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.10.85970	Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS.	1.2.3.2.15 TUA	85970	28.446.384,00





32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			76.346.279,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	94110	76.346.279,00

11. Que la Secretaria General certificó el día 22 de agosto de 2022, que el proyecto de acuerdo "por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios rape para la vigencia fiscal 2022", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

12. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022, la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.659.394.425,00)**.

13. Que, con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, financiados con Recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.659.394.425,00)**, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT POR MAYOR RECAUDO VIGENCIA 2022
1	INGRESOS	1.659.394.425,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.614.641.231,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.614.641.231,00
1.1.02.01	Contribuciones	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	1.337.856.031,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	257.399.982,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	400.074,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	92.317.129,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	77.037.607,00
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	15.279.522,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	80.877.514,00

6



1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	58.078.990,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	22.798.524,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	32.219.950,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	32.219.950,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	51.585.315,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	51.585.315,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.562.559,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.562.559,00
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.562.559,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	9.822.659,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	9.822.659,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	9.822.659,00
1.2	Recursos de capital	44.753.194,00
1.2.05	Rendimientos financieros	44.753.194,00
1.2.05.02	Depósitos	44.753.194,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	17.697.214,00
1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	17.697.214,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	23.681.325,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	1.246.384,00
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	334.774,00
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	342.196,00
1.2.05.02.10	Publicaciones	64.831,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	1.386.470,00

7

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$473.586.134,00,00)**, destinando de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, Así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			473.586.134,00
2	Gastos			473.586.134,00
2.1	Funcionamiento			473.586.134,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			172.091.368,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			172.091.368,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			172.091.368,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	83990	172.091.368,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			301.494.766,00
2.1.8.04	Contribuciones			301.494.766,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		301.494.766,00



ARTICULO TERCERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 1.185.808.291,00)** así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
3	TOTAL INVERSION			1.185.808.291,00
32	SECTOR AMBIENTE			1.185.808.291,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS			630.147.063,00
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			630.147.063,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.01.83931	Tramitar licencias ambientales y el manejo de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	1.2.3.2.12 TES	83931	69.488.927,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.06.83931	Realizar seguimiento a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia.	1.2.3.2.12 TES	83931	60.658.136,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.2.07 HIDRO	83990	500.000.000,00
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS			69.758.955,00
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos,			69.758.955,00

8



	especies y sistemas forestales.			
32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			69.758.955,00
32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			69.758.955,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			69.758.955,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			307.976,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.01.86140	Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y vigilancia forestal	1.2.3.2.16 TASA FORESTAL	86141	307.976,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			69.450.979,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.07 HIDRO	96422	67.777.662,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.15 TUA	96422	1.673.317,00
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.			485.902.273,00
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			485.902.273,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			409.555.994,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.07 HIDRO	83990	381.109.610,00



32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.10.85970	Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS.	1.2.3.2.15 TUA	85970	28.446.384,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			76.346.279,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	94110	76.346.279,00

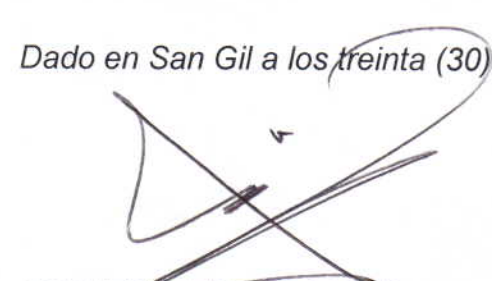
ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de superávit expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la CAS, Concepto Favorable de adición de recursos de Funcionamiento expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, concepto favorable para la adición de recursos de superávit por mayor recaudo de la vigencia 2022, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

10

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022


FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS


CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur: Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4091-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MALAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA TESORERA Y EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

CERTIFICAN:

Que, Según Ejecución Presupuestal de ingresos a agosto 18 de 2022, existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.659.394.425,00)**, que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la corporación y provienen de las siguientes fuentes de financiación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	
1	INGRESOS	1.659.394.425,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.614.641.231,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.614.641.231,00
1.1.02.01	Contribuciones	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.337.856.031,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	1.337.856.031,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	257.399.982,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	400.074,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	92.317.129,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	77.037.607,00
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	15.279.522,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	80.877.514,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	58.078.990,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	22.798.524,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	32.219.950,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	32.219.950,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	51.585.315,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	51.585.315,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.562.559,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.562.559,00
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	9.562.559,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	9.822.659,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	9.822.659,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	9.822.659,00
1.2	Recursos de capital	44.753.194,00
1.2.05	Rendimientos financieros	44.753.194,00
1.2.05.02	Depósitos	44.753.194,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	17.697.214,00



NR-072-1



3284-15C



267-15A



1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	17.697.214,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	23.681.325,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	1.246.384,00
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	334.774,00
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	342.196,00
1.2.05.02.10	Publicaciones	64.831,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	1.386.470,00

Esta Certificación se expide a los Diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2.022,

MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ
Tesorera CAS

JUAN CARLOS MALABÓN PORRAS
Jefe de Presupuesto

LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero



San Gil, agosto 19 de 2022

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 18 de agosto de 2022, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que existe un superávit correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$1.659.394.425,00)**, de los cuales **CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$473.586.134,00,00)**, corresponden a gastos de funcionamiento, según la siguiente distribución:

FUENTE	SUPERAVIT A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIENTO	LEY PÁRAMOS	INVERSION	SUPERAVIT POR MAYOR RECUADO VIGENCIA 2022
Hidroeléctrica ISAGEN	1.355.553.245,00	271.110.649,00	135.555.324,00	67.777.662,00	881.109.610,00	1.355.553.245,00
Certificaciones y Constancias	1.786.544,00	178.654,00	1.607.890,00	-	-	1.786.544,00
Evaluación a trámite. y Licencias Ambientales	92.651.903,00	9.265.190,00	13.897.786,00	-	69.488.927,00	92.651.903,00
Seguimiento a Trám. Y Licencia. Ambientales.	80.877.514,00	8.087.751,00	12.131.627,00	-	60.658.136,00	80.877.514,00
Tasa Retributiva	84.829.199,00	8.482.920,00	-	-	76.346.279,00	84.829.199,00
Tasa por Aprovechamiento Forestal	342.196,00	34.220,00	-	-	307.976,00	342.196,00
Publicaciones	9.887.490,00	988.749,00	8.898.741,00	-	-	9.887.490,00
Tasa por Uso del Agua	33.466.334,00	3.346.633,00	-	1.673.317,00	28.446.384,00	33.466.334,00
TOTALES	1.659.394.425,00	301.494.766,00	172.091.368,00	69.450.979,00	1.116.357.312,00	1.659.394.425,00

Por lo tanto, una vez analizadas las necesidades pendientes de atender, se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN DE ADICION

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			473.586.134,00
2.1	Funcionamiento			473.586.134,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			172.091.368,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			172.091.368,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			172.091.368,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	83990	172.091.368,00

A su vez, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, respetando su destinación específica así:



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311) 2039075
velez@cas.gov.co



Norsok S-006



ISO 9001



ISO 14001



3264-1SC



367-1SA



2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			301.494.766,00
2.1.8.04	Contribuciones			301.494.766,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		301.494.766,00

LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero



Norsok
S-006

NK-072-1



ISO 9001

3264-ISC



ISO 14001

367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311)
velez@cas.gov.co



San Gil, agosto 19 de 2022

Doctor

LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO

Subdirector Administrativo y Financiero

Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 “Modificaciones al Presupuesto”, se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifica, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 18 de agosto de 2022, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en algunos rubros presupuestales por la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$ 1.659.394.425) MCTE** de los cuales corresponden a inversión la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 1.185.808.291) MCTE**, discriminados en los siguientes rubros presupuestales, respetando la destinación específica:

FUENTE	LEY PÁRAMOS	INVERSIÓN
Hidroeléctrica ISAGEN	\$ 67.777.662	\$ 881.109.610
Certificaciones y Constancias	\$ -	\$ -
Evaluación a trámite y Licencias Ambientales	\$ -	\$ 69.488.927
Seguimiento a trámite Y Licencias Ambientales.	\$ -	\$ 60.658.136
Tasa Retributiva		\$ 76.346.279
Tasa por Aprovechamiento Forestal		\$ 307.976
Publicaciones		\$ -
Tasa por Uso del Agua	\$ 1.673.317	\$ 28.446.384
TOTALES	\$ 69.450.979	\$ 1.116.357.312
TOTAL SUPERAVIT INVERSIÓN	\$ 1.185.808.291	

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2022, se considera procedente la viabilidad para fortalecer acciones misionales y metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el Plan de Acción “Mejor Conectados Ambientalmente” para la vigencia 2022, mediante la realización de adición al presupuesto a las siguientes actividades:



NK-072-1



3264-1SC



367-1SA



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Programa	Proyecto	Acción Operativa	Valor a adicionar	Fuente de Recursos	Justificación
PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS	PROYECTO 1.1.2. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES ; CONTROL, VIGILANCIA E IMPACTO DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 500.000.000	Hidroeléctrica	Contratar personal de diferentes disciplinas con el fin de apoyar el cumplimiento de acciones operativas y misionales en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad
		1.1.2.1 Tramitar licencias ambientales de la vigencia en los tiempos establecidos por la ley.	\$ 69.488.927	Evaluación a trámit. y Licencias Ambientales	
		1.1.2.6 Realizar seguimiento a licencias ambientales y demás instrumentos de control y manejo de la vigencia.	\$ 60.658.136	Seguimiento a Trám. Y Licenc. Ambientales.	
	Total Proyecto		\$ 630.147.063		
PROGRAMA 2.1. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2.1.1. CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES.	2.1.1.1. Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción	\$ 67.777.662	Ley de Páramos	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa.
			\$ 1.673.317	Tasa por uso del agua	
		2.1.1.16. Implementar Actividades del Plan de ordenación forestal relacionados con la gobernabilidad forestal, reducción de la deforestación, ordenación de bosques, restauración, rehabilitación, recuperación o control y	\$ 307.976	Tasa por Aprovechamiento Forestal	Fortalecimiento financiero del proyecto "Establecimiento de un vivero en alianza con Parque Nacionales Naturales de Colombia - PNNC en el corregimiento de Virolín, municipio de Charalá, área de influencia de



NK- 072-1



3264-1SC

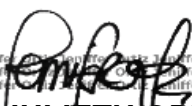


367-1SA



		vigilancia forestal			Guantiva La Rusia"
	Total Proyecto		\$ 69.758.955		
PROGRAMA 3.1. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	PROYECTO 3.1.1. ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 381.109.610	Hidroeléctrica	Contratar personal de diferentes disciplinas con el fin de apoyar el cumplimiento de acciones operativas y misionales en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad
		3.1.1.3. Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos.	\$ 76.346.279	Tasa Retributiva	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa
		Ejecutar actividades de los planes de ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas (POMCA)	\$ 28.446.384	Tasa por uso del agua	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa
	Total Proyecto		\$ 485.902.273		
	TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN		\$ 1.185.808.291		

Cordialmente,


 Jeniffer Julieth Ortiz Gómez
 Jeniffer Julieth Ortiz Gómez
 Jeniffer Julieth Ortiz Gómez
JENIFFER JULIETH ORTIZ GÓMEZ
 Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró. Cecilia Puerto M. 



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel. (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Norsak 5-006



NK- 072-1



3264-1SC



367-1SA



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo “Por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2022”, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veintidós (22) de Agosto de 2022, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



Norsok
5-006

NK- 072-1



ISO 9001

3264-1SC



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co